



SEVILLA, 23 de junio de 2022
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA: Área de Estudiantes/JASP/rc
ASUNTO: Procedimiento obtención certificado
delitos sexuales

DESTINATARIO:

A todos los Centros


Por el presente escrito, se recuerda la exigencia legal de que todos los estudiantes matriculados en estudios de Grado/Máster en la Universidad de Sevilla que vayan a hacer prácticas que impliquen contacto habitual con menores, dispongan **antes del inicio de las mismas**, de un Certificado Negativo de Delitos Sexuales en vigor a la fecha de incorporación. Relacionado con ello, se efectúan las siguientes observaciones:

1. En las instrucciones matrícula curso 2022/2023 se incluye: "Los estudiantes que realicen prácticas que impliquen contacto habitual con menores, deberán disponer, antes de su inicio, de un CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL, que esté en vigor en el momento de su incorporación a las mismas. Dicho certificado deberá aportarse a través del *Buzón de Documentación* habilitado en SEVIUS. Se puede solicitar telemáticamente en la siguiente dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central> [...]".

Ello en la voluntad de concienciar al alumnado de los beneficios de esta vía telemática, tratando así de evitar aglomeraciones en las Delegaciones del Gobierno.

2. A tales efectos, al igual que en cursos anteriores, se recuerda que el Certificado Negativo de Delitos Sexuales se puede solicitar personalmente por el interesado, mediante vía telemática **preferentemente**. De esta forma obtendrá el certificado en el mismo momento de la solicitud. El estudiante debe poseer un certificado electrónico y acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia. La Sede Electrónica del Ministerio de Justicia permite cualquier certificado electrónico de la plataforma @firma, el DNI-e y Cl@ve PIN (la respuesta será inmediata).
3. Toda la información se encuentra disponible en:
https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-delitos?_ga=2.217435990.1542716985.1625133346-415418779.1624348885
4. El certificado habrá de estar en vigor en el acto de la incorporación a las prácticas.
5. En cuanto a los efectos de la no presentación del certificado:
 - Tratándose de prácticas obligatorias, la no aportación del Certificado conllevará que el interesado no podrá concluir sus estudios.
 - Si fueran prácticas voluntarias, en su caso y, de proceder, el estudiante podría sustituirlas por otras.

Código Seguro De Verificación	knGaB8eunTHnFBV2yxXJqg==	Fecha	01/07/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/knGaB8eunTHnFBV2yxXJqg==		





6. Si el solicitante es de origen extranjero o tuviera otra nacionalidad, deberá aportar, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales para poder “trabajar habitualmente” con menores, un certificado de su país de origen (o de donde sea nacional) en el que se informe de la carencia de delitos de carácter sexual. Debe presentarse el original de este certificado, de proceder, válidamente legalizado o apostillado y, en el caso de estar expedido en una lengua diferente al español, debe estar traducido oficialmente.
7. Los Centros deberán conservar la certificación de los estudiantes que realicen prácticas en contacto habitual con menores, en sus expedientes académicos, a fin de poder garantizar ante terceros el cumplimiento de los requisitos legales, siempre con las debidas medidas de seguridad (Informe ANPD 0401/2015).

Lo que le traslado para su conocimiento y a los efectos indicados.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	knGaB8eunTHnFBV2yxXJqg==	Fecha	01/07/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/knGaB8eunTHnFBV2yxXJqg==	Página	2/2

